



Condenado a seis meses de cárcel y una indemnización de 617.000 euros un abogado que se apropió de una herencia

La Sección 23 de la Audiencia Provincial de Madrid **ha condenado a un abogado a seis de prisión** y a tres meses de multa, con una cuota diaria de diez euros, como responsable de un delito de apropiación indebida por quedarse con el dinero que debía percibir una mujer en concepto de una herencia familiar. El fallo de la sentencia también establece que **indemnice a la víctima en 617.263 euros más los intereses** legales correspondientes desde la fecha de los hechos.

Esta resolución aún no es firme y para su impugnación puede formularse el correspondiente recurso de apelación ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Según se explica en la sentencia, el acusado, Pedro G. R., abogado en ejercicio, fue **asesor legal de Francisco Jesús C. M., a quién se le nombró albacea**, contador, partidor de la herencia de su tío Alberto C. de la I. En dicho testamento se nombraba **heredera universal de todos sus bienes**, derechos y acciones, a su nieta, la querellante Silvia C. G., y por vía de legado se reconocía a sus hijos Alberto y Javier C. Climent, la legítima estricta.

En los hechos probados se explica que “fallecido el causante el día 8 de abril de 2007, el citado **albacea encargó realizar el cuaderno particional de la herencia a su abogado**, Pedro G. R., conteniendo el inventario y avalúo del caudal relict ...